



DECRETO N° 54/2023 D.E.

Santa Ana, 24 de Mayo 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N°14/2022, de fecha 4 de noviembre de 2.022, del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Ana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo a vender, un inmueble del dominio privado Municipal, que se identifica en la misma y que según plano de mensura N° 38.568/Año2013, responde a los siguientes datos: Localización: Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Ejido de Santa Ana, Sección 68, Colonia Santa Ana, Chacra 26, designado como Bloque J, con Partida Inmobiliaria Nro.131.834, con una Superficie de 13.000 m2, ubicado sobre calle Costanera "Los Sauces y Ramón Beguiristain, Matricula N°110.939.-siendo el resultado obtenido afectado a las erogaciones que demande la perforación termal de Santa Ana.

Que, disponiendo de informes de dos (2) inmobiliarias de la zona fechados en OCT 2022, corresponde actualizar los valores mediante la aplicación de índices oficiales Indec IPC entre ese mes y el ultimo publicado de marzo 2023.-

Que, el valor resultante para ajustar el valor base asciende a pesos noventa y dos millones quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y dos con 05/100 (\$ 92.577.632,05).-

Que, conforme disposiciones del Régimen de Contrataciones municipal corresponde efectuar un llamado a LICITACION PUBLICA con el objeto de VENTA del citado inmueble, fijándose la base económica y las demás condiciones de la misma.-

Por lo expuesto, el Presidente de la Municipalidad de Santa Ana, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) DISPONESE efectuar un nuevo llamado a LICITACION PUBLICA que se identificará con el N°05/2023 para la VENTA de una fracción de terreno baldío, según plano de mensura N°38.568 Año2013, responde a los siguientes datos: Localización: Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Ejido de Santa Ana, Sección 68, Colonia Santa Ana, Chacra 26, designado como Bloque J, con Partida Inmobiliaria Nro.131.834, con una Superficie de 13.000 m2, ubicado sobre calle Costanera "Los Sauces y Ramón Beguiristain, Matricula N°110.939.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLECESE el precio base en la suma de pesos noventa y dos millones quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y dos con 05/100 (\$ 92.577.632,05)

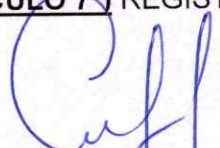
ARTICULO 3º) APRUEBESE el pliego de condiciones particulares y generales que se adjunta formando parte del presente, que regirán el acto licitatorio.-

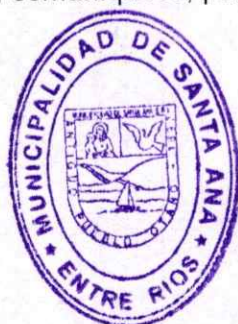
ARTICULO 4º) FIJESE el día viernes 9 de Junio de 2023 a las 10,00 hs. para la apertura de los sobres de la presente Licitación.-

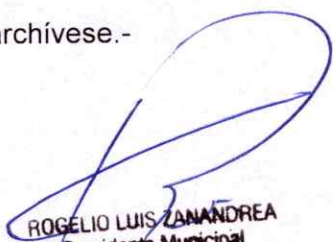
ARTICULO 5º) DISPONESE publicar el acto licitatorio en la forma y por el término de ley.-

ARTICULO 6º) DESIGNESE como integrantes de la Comisión Ad-Hoc a los fines de la producción del dictamen correspondiente, al Director de Hacienda y Finanzas Cr. Julio C. Fochesatto, al Director de Planeamiento Arq. Luis Kohmann, y por el Concejo Deliberante los concejales Víctor Rogelio Erizaga y Roque Ramón Bravo.-

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos




ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos